

Trámite

Licencia por Demolición

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- * En caso de que el tramitante no sea el propietario:
 - Carta poder
 - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- * En caso de ser persona moral:
 - Acta constitutiva
 - Poder notarial
 - Identificación oficial del apoderado legal
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Croquis de la construcción a demoler cuando su superficie sea menor a 60 metros cuadrados.
- Plano firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original.
- Dos copias del plano, cuando la superficie a demoler sea igual o mayor a 60 metros cuadrados.
- Memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original.
- Dos copias de la memoria descriptiva cuando la superficie a demoler sea igual o mayor a 60 metros cuadrados.
- Dictamen de Protección Civil cuando la superficie a demoler sea igual o mayor a 60 metros cuadrados.

Costo

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 693 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso e.